



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de julio de 1989

Número 125

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPROPIA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE APAXCO DE OCAMPO, MEX., UN INMUEBLE UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PRIMARIA, CON AREA DE EDUCACION ESPECIAL.

#### CONSIDERANDO

I. Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se instauró a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Apaxco de Ocampo, Méx., procedimiento expropiatorio con relación a un inmueble ubicado en la cabecera municipal, en las faldas del Cerro de la Cruz, para destinarse a la construcción de una escuela primaria con área de educación especial que funcione en esa localidad.

II. De acuerdo a la documentación que obra anexa a la solicitud de expropiación, el inmueble de referencia tiene una superficie de 464.203 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en cuatro líneas quebradas: a) 109 metros; b) 90 metros; c) 186 metros; y d) 262 metros; las cuales colindan con el ejido de Apaxco;

Al sur en seis líneas quebradas: a) 232 metros, con camino vecinal; b) 160.20 metros; c) 114.42 metros; d) 42.60 metros; e) 69.20 metros, con sucesión de Epigmenio Montroy; y f) 163 metros con Beatriz Maya;

Al oriente, en once líneas quebradas; a) 238 metros y b) 206 metros con la viuda de Agustín Ramírez; c) 139.60 metros y d) 133.30 metros con Rafael Curiel; e) 129.60 metros; f) 79.50 metros; g) 120.90 metros; h) 34 metros e i) 16 metros con Genoveva Montiel; j) 28 metros; k) 54 metros con Guadalupe Jiménez; y

Al poniente, en dieciséis líneas quebradas: a) 112.50 metros con Valentín Pérez y Nicolás Martínez; b) 94 Mts. Nicolás Martínez; c) 100 metros con Cecilio Jiménez y José Fuentes; d) 48 metros con Faustino Martínez; e) 80 metros con Faustino Martínez y Rafael Curiel; f) 95 metros con Francisco Montiel; g) 100.86 metros y h) 86.25 metros, con Francisco Montiel; I) 67 metros con calle; k) 82.50 metros; l) 69.50 metros con Margarito Alvarez; m) 63 metros; n) 78 metros y ñ) 139 metros con Rafael Rodríguez; y o) 140 metros con Aurelio Olguín.

Del inmueble señalado únicamente se hace necesario expropiar 8,190 metros cuadrados, quedando con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 71 metros con calle 18 de julio;  
Al sur, 93.80 metros con calle Victoria;  
Al este, 101 metros con calle Cemento Blanco Polar; y  
Al este, 97.80 metros con antiguo canal.

III. La causa de utilidad pública que se invoca, es la construcción de una escuela primaria con área de educación especial, que como obra de beneficio colectivo preste servicio educativo en esa localidad, desprendiéndose del

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**DECRETO del Ejecutivo, por el que se expropia en favor del Ayuntamiento de Apaxco de Ocampo, Méx., un inmueble ubicado en la cabecera municipal para destinarse a la construcción de una escuela primaria.**

**AVISOS JUDICIALES: 2005, 2008, 2012, 2014, 2002, 2004, 2007, 2209, 2196, 2124, 2160, 2113, 2170, 2171, 2152, 2150, 2151, 2169, 2168, 2252, 2254.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2213, 2205, 2208, 2210, 2207, 2253, 2256, 2257, 2258, 2259, 2261, 2262, 2263, y 2264.**

(Viene de la primera página)

dictámen técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, que obra en el expediente de expropiación respectivo, que la misma se encuentre fundada y motivada, debido a que el inmueble que se expropia tiene una ubicación adecuada para esos fines, porque no presenta problemas para su aprovechamiento, ya que cuenta con servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica y sin problema de acceso. Además en el sector oriente de la población no se cuenta con escuela primaria, por lo tanto la implantación del plantel educativo que se pretende, beneficiará aproximadamente a 3,000 habitantes, sin tomar en cuenta a los que albergará en el futuro.

IV. Las fracciones III y VIII del artículo 1o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causa de utilidad pública, entre otras, la construcción, ampliación, prolongación, mejoramiento de plazas, parques, jardínez, mercados, campos deportivos, hospitales, escuelas, rastros y cualesquiera otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, para el embellecimiento o saneamiento de las poblaciones; las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al municipio, a un pueblo o grupos de individuos, usos o disfrutos de beneficio común.

En el caso que nos ocupa, las obras que se pretenden llevar a cabo, se configuran dentro de las disposiciones invocadas.

V. En el trámite expropiatorio, se cumplieron con todos los requisitos legales, habiéndose notificado legalmente a la compañía minera y mercantil el palizar, S.A., a fin de que compareciera a deducir sus derechos que considerará le asisten en relación con la expropiación solicitada, en consecuencia, con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, compareció a la Dirección Jurídica y Consultiva, el C. Rafael Palomeque Díaz, en su carácter de representante legal de la persona moral "El Palizar", para inconformarse a nombre de su representada con el procedimiento que se le lleva a cabo, y a reservarse el derecho a aportar defensas y argumentos jurídicos que estime necesarios.

En efecto, mediante escrito de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, el C. Rafael Palomeque Díaz, expuso diversos argumentos y ofreció pruebas en favor de su representada, mismos que han sido analizados debidamente por ésta autoridad; argumentos y documentos que de ninguna manera desvirtúan la causa de utilidad pública que se invoca, pues éstos se hicieron valer en razón de los hechos, que en resumen consisten:

1. Acreditar la existencia de la persona moral denominada Compañía Minera y Mercantil El Palizar, S.A., y señalar como objeto fundamental entre otros, la explotación de yacimientos o fondos mineros.

2. Acreditar la expedición de la concesión minera de explotación del lote denominado Cerrito de la Cruz, ubicado en el municipio de Apaxco, Méx., la cual fue tramitada a favor de la Compañía Minera y Mercantil El Palizar, S.A.

3. Que el titular de la concesión número 136812, expediente 2771, se expidió conforme a lo dispuesto por la Ley Minera en vigor.

4. Que la concesión aludida ampara la explotación de calizas en terrenos conocidos por El Tero, El Cerrito y San Blas.

5. Que el 14 de agosto de 1976, mediante resolución a Diligencias de Información ad-perpetuam, se declaró propietaria del inmueble que hoy se afecta en una pequeña fracción.

6. Que la fracción de terreno que se pretende expropiar es parte integrante del inmueble antes mencionado, por lo que a continuación expresan las consideraciones legales que fundamentan la improcedencia de la expropiación.

Es incorrecto pretender expropiar el terreno, toda vez que se otorgó concesión minera de orden federal, por tanto la expropiación resulta ser una tácita revocación y las autoridades locales carecen de competencia para dejarla sin efecto, y solamente la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal puede hacerlo.

Que la explotación y el beneficio de las substancias minerales a que se refiere el artículo 3o. de la Ley Minera, por ser de utilidad pública, gozará por tanto de preferencia sobre cualquier otro aprovechamiento del terreno.

Cabe hacer notar que existiendo tantos terrenos en el municipio donde se ubica el que se pretende expropiar, resulta incongruente y hasta ilógico que se escoja un yacimiento de caliza en explotación, para construir una escuela.

Como respuesta a lo anterior, se pudo constatar lo siguiente:

1. En relación a este punto, se debe decir que el acreditar la propiedad no implica desvirtuar la causa de utilidad pública, sino determinar quien debe recibir la indemnización respectiva.

2. En cuanto a la concesión, ésta no se está afectando, sino sólo una pequeña fracción del inmueble, el cual se encuentra registrado en la Receptoría de Rentas de Apaxco, Méx., bajo la clave catastral 116-01-805, por tanto expropiarle una pequeña fracción por causa de utilidad pública es de competencia estatal, sin que tenga que ver la concesión otorgada por la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

3. y 4. La concesión número 136812, como se mencionó anteriormente, nada tiene que ver con la expropiación de una pequeña fracción del inmueble que por causa de utilidad pública se lleva a cabo.

5. Este aspecto solo precisa quien deberá recibir la indemnización que corresponda.

6. No se trata de revocar o dejar sin efecto la concesión otorgada, la expropiación es una figura jurídica que recaé sobre inmuebles y no sobre concesiones; en el presente caso, se trata únicamente de una fracción mínima, tomando en cuenta la extensión total, propiedad de la Compañía Minera y Mercantil El Palizar, S.A., por tanto su expropiación no implica acciones tendientes a restringir la explotación y beneficio de las substancias minerales que la concesión comprende; cabe aclarar que desde hace aproximadamente veinte años, la empresa El Palizar, ha dejado de explotar el material objeto de la concesión que le fue otorgada, y por esa razón se han edificado casas habitación, al grado de que el predio a expropiar se encuentra inmerso en el área urbana, delimitada con las mojoneras del programa Pinte su Raya, circunstancia que viene a imposibilitar su explotación por el grave riesgo que esto implica a los habitantes del lugar, máxime que para ese efecto se utiliza dinamita; por tal motivo, independientemente que al expropiarse la fracción del inmueble que se pretende, se construirá una escuela con área de educación especial, que beneficiará a gran número de habitantes circundantes al mismo y a la población escolar futura, se evitará a su vez el gran riesgo que la comunidad corre, si se intenta explotar las substancias materiales, de lo anterior se desprende que en primer término es la seguridad de las personas y la causa de utilidad pública consistente en un centro educativo, que representa el futuro de las nuevas generaciones del lugar y del municipio en general; y en segundo, el beneficio que pudiese lograr una empresa particular concesionaria. A lo argumentado que existen otros terrenos de propiedad municipal que se pueden afectar, sin escoger uno con yacimiento de caliza en explotación, ésto es inexacto, puesto que como se ha mencionado, hace aproximadamente veinte años que el terreno no se explota, que la fracción a expropiar está circundada por casas habitación que hacen imposible tal objeto por los efectos desastrosos que causarían y que en su

caso provocarían derrumbes, y los resultados de ésto se pueden recordar en el sismo ocurrido en 1985; que el municipio carece de terrenos dentro de la zona urbana que se pretende beneficiar con la construcción de la escuela, que cuentan con equipamiento urbano, servicios, dimensiones y sin problemas de acceso, como las que cuenta el inmueble que se pretende expropiar, por tanto, resulta el más apropiado para ese efecto, además por no encontrarse en explotación, no constituye una fuente importante de trabajo, independiente de que la superficie que se pretende expropiar, no impedirá que se cumpla con el objeto de la concesión, siempre y cuando no se use dinamita cerca de las zonas urbanas que la circundan, y se haga la explotación del lado contrario a la población, tomando en cuenta que la extensión total de la propiedad de la empresa es bastante amplia.

De lo anterior, se resume que es procedente la expropiación de la fracción de terreno a que se ha hecho referencia, por estar dentro del límite del crecimiento urbano, entre las calle de Oviedo, Victoria y 18 de julio, ubicada en una zona habitacional creciente, y no representan desde el punto de vista topográfico problema para su aprovechamiento, al contar con servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica y sin problemas de acceso, por tanto es el terreno más adecuado para la causa de utilidad pública que se invoca por contar con las dimensiones adecuadas para la construcción y funcionamiento del centro escolar que se pretende. Asimismo se construirá una área de educación especial para los niños con problemas psicomotrices, y puedan ser tratados y readaptados a la vida social, mediante instrucción especializada.

Por lo que hace a las pruebas ofrecidas, éstas consistieron en: acta constitutiva de la empresa; poder general en favor del C. Rafael Palomeque Díaz; así como las diligencias información de dominio promovidas por la Compañía Minera y Mercantil El Palizar, S.A., protocolizadas ante la fé del Notario Público Número Uno de Zumpango, México

Como es de verse de los documentos y argumentos vertidos por el representante legal de la empresa afectada, no se desprende elemento alguno que desvirtúe la procedencia de la causa de utilidad pública invocada.

VI. Asimismo debe decirse que el expediente expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo que los estudios técnicos, como son: datos, documentos, dictámenes, planos e informes, se llevaron a cabo conforme lo exige la ley y se encuentra determinado el monto de la cantidad que se deberá pagar por concepto de indemnización.

VII. De lo anterior se desprende que se encuentra totalmente justificada la causa de utilidad pública que se invoca, puesto que la construcción de una escuela primaria con área de educación especial, que impulse la preparación básica, representan obras de beneficio colectivo, en virtud de que la comunidad tendrá más oportunidad de mejorar su nivel cultural, lo cual necesariamente redundará en el interés general que incluye a la localidad, al municipio y al Estado

VIII. La indemnización que deba cubrirse, se pagará con base en el valor fiscal o catastral registrado por el terreno, en forma proporcional con la fracción que se expropia, a las personas que demuestren tener derecho a las mismas, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

IX. Existiendo razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación, se adquiriera el dominio de la fracción del inmueble y así cumplir con los objetivos señalados, he tenido a bien expedir el presente:

### DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.** Por causa de utilidad pública, con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en sus artículos 1o. fracciones III y VIII, 2o, 4o, 5o, 6o, 7o, 9o y 11, así como demás aplicables, se expropia en favor del municipio de Apaxco de Ocampo, Méx., la fracción del inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, cuyas medidas y colindancias, así como la superficie se detallan en el Considerando II de este Decreto, a efecto de destinarlo a la construcción de una escuela primaria con área de educación especial.

**ARTICULO SEGUNDO.** Páguese la indemnización correspondiente, con base en la cantidad que como valor fiscal del inmueble, figure en las oficinas fiscales o recaudadoras, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

**ARTICULO TERCERO.** Notifíquese el presente decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, quedando a disposición de ellos el expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

**ARTICULO CUARTO.** Transcurridos los términos previstos por el artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el bien expropiado e inscribese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya jurisdicción se encuentra ubicado el inmueble en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

**ARTICULO QUINTO.** El presente decreto de expropiación en favor del municipio de Apaxco de Ocampo, Méx., entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el palacio del poder ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Lic. Mario Ramón Beteta.  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
Lic. Emilio Chuayffet Chemor.  
(Rúbrica)

### AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE URBANIZACION E  
INMUEBLES, S. A.

ABEL WALDO GONZALEZ FERNANDEZ en el expediente 55/89, le demanda la usucapión del lote de terreno número 45; manzana 172 de la colonia Aurora de esta ciudad que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 44; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle Enramada; al poniente: 9.00 m con lote 19; con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de nueve días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2005.—9, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Señora MARIA DE JESUS CRUZ RODRIGUEZ

En los autos del expediente marcado con el número 111/89, el señor J GUADALUPE QUINTERO CRUZ, demandó de usted la usucapión respecto de dos predios; el primero ubicado en Mesa de Dolores, paraje Las Joyas, municipio de Valle de Bravo, quiero aclarar que las medidas reales son las siguientes por haberse corrido las medidas, se dice los linderos y es mi voluntad que queden las medidas reales para la cual anexo copia del plano de levantamiento topográfico para mejor ubicación de su señoría: Anexo dos: al norte: en 106.00 m con Roberto González Cruz; al sur: en 110.00 m con Maximiliano Mondragón; al oriente: en 49.00 m con Roberto González Cruz; al poniente: en 47.50 m con Perfecto González. Superficie: 5,208.00 m<sup>2</sup>, el segundo con monte ubicado en Mesa de Dolores; al norte: en 670.00 m con Roberto González; al sur: 670.00 m con Maximiliano Mondragón; al poniente: en 49.00 m con Pablo García Rebollo; al oriente: en 49.00 m con Jesús del Monte; superficie: 32,830.00 m<sup>2</sup>. Respecto a la ubicación del predio en lo que se refiere al oriente: en 670.00 m con Maximiliano Mondragón. físicamente corresponde a la orientación sur, a la cual anexo plano de levantamiento topográfico; anexo tres: C. juez admitió la demanda en la vía y forma propuesta y en virtud de desconocerse su domicilio se ordena su emplazamiento a juicio, por medio del presente, dicho cual se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de aquél en que surte efectos la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, este se seguirá en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en término de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, lo que hago de su conocimiento por medio del presente para los efectos legales indicados, quedando en esta secretaría las copias de traslado a su disposición. Dado en la ciudad de Valle de Bravo, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2008.—9, 21 junio y 3 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Expediente 551/88.

ENRIQUE MUÑOZ MORENO promueve divorcio necesario, en contra de MAGDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, con fundamento en los artículos 194, 497, 580, 581, 589, 593 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, emplácese a la señora MAGDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados del juzgado, aun las de carácter personal, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava. 2012.—9, 21 junio y 3 julio.—Rúbrica.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.

JORGE TAFOYA CABANAS en el expediente número 490/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 7, de la manzana 8, de la colonia Aurora primera sección de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 9.00 m lote 33; al poniente: 9.00 m con calle Barca de Oro; con una superficie de 133.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2014.—9, 21 junio y 3 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO: A DOMINGA GARCIA ZUÑIGA

Se hace de su conocimiento que el señor JAIME ROJAS TELLEZ bajo el expediente número 79/88 relativo a un juicio ordinario civil de divorcio necesario, que promueve en su contra demandándole la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad de los menores GUADALUPE Y JAIME ROJAS GARCIA y la pérdida del derecho de partición de la sociedad conyugal y demás prestaciones que indica. Por auto de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho se dio entrada a su demanda por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, por desconocerse el domicilio del demandado se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que tiene

que presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por estrados de este H. juzgado quedando mientras tanto las copias simples de la demanda en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación editado en la ciudad de Toluca, Ixtlahuaca, México, a 15 de febrero de 1989.—C. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 2002.—9, 21 junio y 3 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

NORBERTO ROA SANCHEZ Y BENJAMIN GARCIA

ROSA ISELA TRONCO ONGAY en el expediente número 2537/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de la fracción del lote de terreno número 7, manzana 5, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 5.85 m con propiedad privada; al Norte: 3.15 m con propiedad privada; al oriente: 30.00 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 4.40 m con propiedad privada, al sur: 9.00 m con propiedad privada; al poniente: 34.40 m con dos predios particulares. Con superficie de 296.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado, se le previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2004.—9, 21 junio y 3 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

Señor ADALBERTO ROJO RUBIO en los autos del expediente número 33/89 que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora ELIGIA OAXACA RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre divorcio necesario por la causal establecida en el artículo 253 fracción VIII, del Código Civil Vigente, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y do otro de circulación en esta ciudad de Zumpango, Estado de México. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

2007.—9, 21 junio y 3 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

MONICA PEREZ OLAGARAY DE PIMENTEL bajo expediente 935/89, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en Las Granjas No. 8, Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que mide; al norte: 69.18 m con terreno de mi propiedad; al sur: 65.07 m en dos tramos el primero de 32.80 m con propiedad del señor Manuel Jiménez y el segundo de 32.27 con propiedad del señor Juan Martínez; al oriente: 25.77 m con propiedad de la señorita Mónica Gómez Sairz Vega; al poniente: en 27.35 m con propiedad de la señora Agripina Santiago Angeles, con superficie total aproximada de 1,762.00 m<sup>2</sup>, por auto de dos de junio del año en curso, se dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Rumbo, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Tlalnepantla, México, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2209.—23, 28 junio y 3 julio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente número 618/89.

Segunda Secretaría.

FELIX RIVERA GARCIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado "Flamela Grande", ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, México, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 123.60 m con Santa María Guadalupe y 6.80 m con Salvador González; al sur: 131.00 m con Hipólito Santa María; al oriente: 80.00 m con Valentina Guzmán y Salvador González y 72.00 m con Eladio Santa María; al poniente: 132.00 m con camino a las Minas; con superficie de 19 340.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2196.—23, 28 junio y 3 julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente número 814/79.

Segunda Secretaría.

LUZ MARIA ESPINOZA DIAZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "La Cueva", que se encuentra ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 m linda con camino; al sur: 15.00 m con José Buendía Gálvez; al oriente: 23.00 m con Ma. Elena Espinoza de Lincón y al poniente: 15.00 m con José Albino Arriaga. Con una superficie total aproximada de 331.15 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2124.—19 junio, 3 y 17 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente 548/79.

Primera Secretaría.

IRENE ESPINOSA ZAVALA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "La Cueva", que se encuentra ubicado en la cabecera municipal de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: diez metros con camino; al sur: siete metros con José Buendía Gálvez; al oriente: treinta y cuatro metros con Pedro, Roberto Espinoza Díaz, Enrique Márquez Garcés y Javier Espinoza Díaz; al poniente: veintiocho metros con María Elena Espinoza de Dinorin; con una superficie aproximada de doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2.24.—19 junio, 3 y 17 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

JOSE ALFREDO BUZZO MATA.

MARIA DE JESUS ZUMAYA ALMANZA, en el expediente número 57/89-3, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar una copia íntegra del presente auto en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por gestor o apoderado que lo represente, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes y aun las de carácter personal por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes en el local de este juzgado a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2160.—21 junio 3 y 13 julio

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

MA. EUGENIA GARCIA DE HERNANDEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 731/89, respecto del inmueble denominado "Tetlacolili", de forma regular, ubicado en el poblado de San Lorenzo Tetlixac, municipio de Coacalco de Berriozábal Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.11 m lindando con calle sin nombre; al sur: 11.11 m linda con propiedad y terreno del señor Wenceslao Romero Maya; al oriente: 18.00 m linda con propiedad del señor José Isabel Rojas Rivera; al poniente: 18.00 m linda con propiedad de la señora María Guadalupe Rivera Torres, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados).

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de ese rumbo, el primero que se edita en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 12 de junio de 1989.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2113.—19 junio, 3 y 17 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. CAMERINO GALEANA ALDAMA

DAVID PALMERIN MENDEZ en el expediente número 410/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, de los lotes de terreno números 25 y 26 de la manzana 17, con construcción, ubicado en el número 27, de la calle de Coatepec esquina con Villada de Allende, de la colonia Atlacomulco de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 16.00 m con lote 21; al poniente: 16.00 m con calle, con una superficie de 267.75 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

2170.—21 junio, 3 y 13 julio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

JUANA LOPEZ TORRES, en el expediente número 1896/988, que se tramita en este H. Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 46, de la manzana 151, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Dos Arbolitos; al poniente: 9.00 m con lote 20; con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la Ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2170.—21 junio, 3 y 13 julio.

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE Y LYDA SANVICENTE YDA. DE HAHN

MARCELINO ISLAS MONZALVO en el expediente número 2052/988, que se tramita en este H. Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapción del lote de terreno número 29, de la manzana 92, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 28; al sur: 20.75 m con lote 30; al oriente: 10.00 m con calle 22; al poniente: 10.00 m con lote 14; con una superficie de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2170.—21 junio, 3 y 13 julio.

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

ELODIO HERNANDEZ MARAÑON en el expediente número 2040/988, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapción del lote de terreno número 35, de la manzana 46 super 24 de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 9.00 m con terreno baldío; al sur: 9.00 m con calle; al oriente: 13.74 m con lote 36; al poniente: 13.34 m con lote 34; con una superficie de 121.72 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2170.—21 junio, 3 y 13 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SAMUEL FCKSTEIN STERN

GUILLERMO HERNANDEZ ENRIQUEZ en el expediente número 587/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 39, manzana 216, Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda; norte: 17.00 m con lote 38; sur: 17.00 m con lote 40; oriente: 9.00 m con calle Capiro; poniente: 9.00 m con lote 15, con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo los posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2171.—21 junio, 3 y 13 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTO PAULINO BERUMEN, S.A. Y JOSÉ LORENZO ZAKANY.

FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ, en el expediente número 586/89, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia les demanda la usucapción, del lote de terreno número 5, de la manzana 38, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con lote 6; al sur: 17.10 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 52; al poniente: 8.00 m con calle de las Capuchinas. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se les harán por medio de lista y boletín judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

2152.—21 junio 3 y 13 julio

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUAN MEJANGOS ALCANTARA

MARGARITA MAGDALENO VILLANUEVE, en el expediente 2195/88 le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 5 de la calle Lago de Ginebra, de la colonia Agua Azul grupo "C" super 23 de esta ciudad que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 25; al sur: 16.82 m con lote 27; al oriente: 7.50 m con calle Lago de Ginebra; al poniente: 7.50 m con lote 2; con una superficie total de 126.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2150.—21 junio, 3 y 13 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

TRINIDAD GARIBAY SILVA, en el expediente número 556/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 46, de la manzana 215, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Capiro; al poniente: 9.00 m con lote 21; con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio del representante legal, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 2151.—21 junio, 3 y 13 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

A: FRANCISCO ENRIQUEZ LARA

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ TOVAR DE ENRIQUEZ ha promovido en su contra y ante este juzgado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en el expediente 157/89, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá contestar la demanda dentro del

término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; si pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y Tlalnepanitla, las cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los veintinueve días del mes de mayo del año en curso.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

2169.—21 junio, 3 y 13 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

C. BEATRIZ HERMELINDA ANASTACIO LOPEZ.

En el expediente 432/88, el C. RODOLFO JIMENEZ SANCHEZ, en vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une por divorcio necesario; la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos Alfonso y Beatriz de los Angeles de apellidos Jiménez Anastacio; el pago de gastos y costas que origine el juicio, emplazándosele por este conducto para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la secretaría civil de este juzgado, con el apercibimiento de ley para el caso de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal conforme a las reglas de las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México por tres veces de ocho en ocho días. Ixtlahuaca, México, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 2168.—21 junio 3 y 13 julio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente 492/89, OCTAVIO FIERRO ROJAS, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble denominado "Los Lirones" ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 377.60 m con camino a Mexicaltzingo; al sur: con dos linderos de 197.80 m, 134.38 m con Rafael Garduño, Erasmo Jaime, Hilario Rodríguez, Filiberto Colín y Evangelina Barrera de Camacho respectivamente; al oriente: 55.09 m con antiguo camino a Metepec; al poniente: en dos puntos de 128.80 m, 87.80 m con Lauro Jaimes, Filiberto Colín y Evangelina Barrera de Camacho respectivamente.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

2252.—28 junio, 3 y 6 julio.



## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Primera Secretaría.

En los autos del expediente número 889/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO BARRRERA GUERRERO y/o MIGUEL GUILLEN y/o ALEJANDRO GARCIA JUAREZ, endosatarios en procuración de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.N.C., en contra de EDUARDO LOPEZ MENDEZ y GLORIA GUADALUPE MENDEZ ESQUIVEL se señalaron las diez horas del día trece de julio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una casa habitación, ubicada en Monte de las Cruces 116, colonia Morelos, en esta ciudad de Toluca, México, lote 8, manzana 17, con las siguientes medidas y cobndancias: al norte: 19.5 m con lote 7; al sur: en 19.5 m con lote 9; al oriente: en 7.50 m con calle 22; al poniente: 7.50 m con lote 22 y 27; con una superficie de 146.25 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 147-3143, volumen 153, libro primero, sección primera, a fojas 148, de 20 de abril de 1989. Y/o un automóvil marca Renault R-5, modelo 1978, con placas de circulación MDH-206, del Estado de México, serie 7406651, Reg. Fed. de Aut. 4374575, color rojo, defensas de plástico, rines placa de acero, llantas en malas condiciones, sin funcionar.

Se expide para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, y en igual forma en la tabla de avisos del juzgado. Sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (treinta y seis millones ochocientos setenta y tres mil doscientos pesos). Convocándose postores.—Doy fe.—Toluca, Estado de México, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.  
2254.—28 junio, 3 y 6 julio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O S

Exp. 371/89, LUIS ORTEGA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 46.30 m con calle Emiliano Zapata; sur: 42.40 m con Props. de Cayetano Vergara y Bernardino Castro G.; oriente: 43.00 m con Props. de Pedro Abundis P. y Francisco Devora Ortega; poniente: 44.30 m con Agustín Michua Castañeda; superficie aproximada de: 1,934.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 373/89, FRANCISCO DEBORA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con camino Av. Emiliano Zapata; sur: 20.00 m con el mismo terreno; oriente: 20.00 m con el mismo terreno; poniente: 20.00 m con Luis Ortega.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 374/89, ANASTACIO ORTEGA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 27.50 m con propiedad del Sr. Juan Rodríguez; sur: 34.40 m con calle Niño Perdido; oriente: 11.10 + 51.20 m con propiedad del Sr. Arnulfo Linares en línea escuadra 9.10 + 27.90 m con propiedad del Sr. Juan Rodríguez; poniente: 12.00 m + 51.20 m con calle 20 de Noviembre; superficie aproximada de: 2,004.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 375/89, JULIO LEYVA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 28.00 m con el terreno del Sr. Abundio Velazco; sur: 28.40 m con el terreno del Sr. Vicente Manzanarez; oriente: 22.70 m con calle 20 de Noviembre; poniente: 24.30 m con el terreno del Sr. Rafael Cruz L.; superficie aproximada de: 662.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 400/89, MIGUEL GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 18.75 m con el señor Rubén Vargas; sur: 18.00 m con la calle 20 de Noviembre; oriente: 39.60 m con sucesión del señor Mariano Estrada; poniente: 44.80 m con la señora Herminia de Beltrán; superficie aproximada de: 774.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 19 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 401/89, JORGE ALFREDO RIVAS DEL PILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esq. Aldama y Pedro Ascencio s/n., municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 10.65 m con la calle de Aldama; sur: 10.62 m con Petra del Pilar Nájera; oriente: 22.40 m Francisco del Pilar Gómez; y poniente: 22.74 m con callejón de Pedro Ascencio; superficie aproximada: 239.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 339/89, FIDEL LOPEZ ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 120.00 m con propiedad de Luis Estrada, sur: 105.00 m con propiedad de Toribio Zamora, oriente: 100.00 m con propiedad de Hermenegildo Guadarrama, poniente: 100.00 m con propiedad de Aurelio Buenaventura.

Superficie aproximada de: 10,350 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 341/89, DAVID AYALA ZAMORA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 46.70 m con Apolinar Treviño, sur: 48.00 m con Baldemar Gómez Mancilla, oriente: 53.50 m con Silverio Guadarrama y Juan Pedroza, poniente: 57.00 m con Ismael Vázquez y Juan Blancas.

Superficie aproximada de: 2,616.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 342/89, DAVID GUADARRAMA BUENAVENTURA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 50.00 m con la C. Ramona Solórzano Guadarrama, sur: 50.00 m con herederos del C. Prócoro Trujillo Gómez, oriente: 9.00 m con la C. Ramona Solórzano Guadarrama, poniente: 27.00 m con la calle de Libertad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 339/89, FIDEL LOPEZ ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 120.00 m con propiedad de Luis Estrada, sur: 105.00 m con propiedad de Toribio Zamora, oriente: 100.00 m con propiedad de Hermenegildo Guadarrama, poniente: 100.00 m con propiedad de Aurelio Buenaventura.

Superficie aproximada de: 10,350 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 352/89, VIRGILIO SANCHEZ AYALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 33.00 m con Luis Zamora Fuentes, sur: 33.50 m con calle, oriente: 48.50 m con calle, poniente: 50.00 m con Cirilo Gómez Ayala.

Superficie aproximada de: 1,584 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

Exp. 343/89, ANASTACIO MUÑOZ FUENTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 132.00 m con abreviadero y Virgilio Sánchez, sur: 148.00 m con Buenaventura Blancas, oriente: 54.00 m con Juan Sánchez Solórzano, poniente: 68.00 m con Apantle.

Superficie aproximada de: 8,596 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 340/89, MANUEL BUENAVENTURA TRUJILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 39.15 m con Abundio Buenaventura, sur: 39.00 m con Julio y Félix Miramar, oriente: 53.63 m con Félix Rea, poniente: 51.00 m con calle Libertad.

Superficie aproximada de: 2,157.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 226/89, JOSEFINA NICANOR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Rancho de los Gómez", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 116.00 m con Juan López, sur: 116.00 m con Gridardo, oriente: 63.00 m con carretera; poniente: 64.00 m con rancho del Dr. Ernesto Gómez G.; superficie aproximada de: 7,424.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 227/89, IGNACIO GUADARRAMA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 42.89 m con camino hacia los demás terrenos y con Juan Valdez; sur: 56.10 m con Juan Méndez Figueroa; oriente: 58.50 m con Lorenzo Ayala; poniente: 63.30 m con vereda vecinal y Juan Méndez Figueroa; superficie aproximada de: 2,828.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 15 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

Exp. 254/89, MAXIMINO BERNAL BENHUMEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José municipio de Villa Gro., distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 75.00 m con Miguel Zepeda Méndez; sur: 66.50 m con Estofa Bernal; oriente: 33.00 m con Joaquín Pedroza; poniente: 32.00 m con calle Morciscos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

Exp. 212/89, PASCUAL ABUNDIS ZAMORA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linderos: norte: 81.28 m con Eleuterio Ibarra y Amada Ortiz; sur: 64.73 m con Filogonio Terán; oriente: 256.46 m con Aurelio Ortega y Hermelindo Olivares, poniente: 255.09 m con Romualda Easastegui y camino real.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

Exp. 213/89, EFRAIN FLORES SILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linderos: norte: 40.60 m con Arcadio López H. y barranca; sur: 193.00 m con J. Refugio García, oriente: 225.44 m con barranca; poniente: 116.30 m con Fernando García L.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 284/89, ANTONIO ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Mex., mide y linderos: norte: 82.25 m con Sebastián Martínez; sur: 100.00 m con ejido; oriente: 76.25 m con Cornelio Espinoza; superficie aproximada de: 3'135.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Beltrán Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

Exp. 434/89, FERNANDEZ GALLEGOS FILIBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Mex., mide y linderos: norte: 28.00 m con Próspero Ramírez Gallegos; sur: 28.00 m con calle; oriente: 55.00 m con Juana Fernández Gallegos, poniente: 55.00 m con Próspero Ramírez Gallegos, predio denominado "Tepetitillo"; superficie aproximada de: 1'580.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Beltrán Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 1357/89, MARIO RUIZ JAVIER promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 19.00 m linda con Apolinar Ruiz Quintero; sur: 19.00 m linda con Ignacio Almeraya Trujillo; oriente: 10.00 m linda con camino sin nombre; poniente: 10.00 m linda con Pablo Ruiz Godínez.

Superficie aproximada: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 1368/89, ALVARO RUBEN RENDON BRIONES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 29.60 m linda con calle privada; sur: 29.60 m linda con Alfredo Montalvo Luna; oriente: 32.00 m linda con Jorge Rodríguez Herrera; poniente: 33.30 m linda con Felipe Zavala Lucero.

Superficie aproximada: 966.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 3678/89, PONCIANO JOSE MANUEL MONTERRUBIO SANTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, predio denominado "Fracción Cerro de Joyacan", mide y linderos: norte: 961.61 m con ejido de Zoyatzingo; sur: 969.01 m con P. J. Manuel Monterrubio Santos; oriente: 559.27 m con Juan Vera y Rancho del Olivar; poniente: 746.20 m con Ex-rancho de Joyacán.

Superficie aproximada: 598,451.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 3 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio

Exp. 3373/89, JORGE CORDOVA SOLIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, México, municipio de Amecameca, México, distrito de Chalco, mide y linderos: norte: 4.00 m con calle privada y 16.00 m con J. Trinidad Tableros Domínguez; sur: 20.00 m con Micaela Crespo; oriente: 39.00 m con 17.00 m con J. Trinidad Tobleros D., poniente: 56.00 m con Antonia Lara.

Superficie aproximada de: 848.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 25 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Exp. 150/89, JUAN MANUEL ARREDONDO BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchitla, municipio de Tejupileco, distrito de Temascaltepec, mide y linderos: norte: 729.40 m con Ignacio Arce Jurado; sur: 699.65 m con Ignacio Arce Jurado; oriente: 275.70 m con Ignacio Arce Jurado; poniente: 297.26 m con Eusebio Mejía Fernández; superficie aproximada de: 10-83-10 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 14 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 149/89, DANIEL MARTINEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linderos: norte: 9.50 m con camino actual a Valle de Bravo, Méx.; sur: 9.80 m con camino antiguo a Valle de Bravo; oriente: 22.00 m con el Dr. Alfonso Segura Albiter; poniente: 24.00 m con terrenos del señor Martínez; superficie aproximada: 221.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 148/89, MA. ELENA MARTINEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 10.00 m con carretera a Valle de Bravo; sur: 7.63 m con camino antiguo a Valle de Bravo; oriente: 24.90 m con el señor Luis Martínez Jaramillo; poniente: 19.00 m con la señora Martha Sánchez; superficie aproximada: 189.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 14 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 151/89, ROBERTO CENTENO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 288.48 m linda con Lázaro Mejía; sur: 334.10 m linda con Ignacio Arce; oriente: 391.15 m linda con Ignacio Arce; poniente: 466.06 m linda con Ignacio Arce; superficie aproximada de: 14-96-94 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 14 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 152/89, LAZARO MEJIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 316.96 m y linda con Ignacio Arce Jurado; sur: 658.98 m colinda con Ignacio Arce Jurado; oriente: 445.86 m y linda con Juan Manuel Arredondo Barba; poniente: 415.50 m con Ignacio Arce Jurado; superficie aproximada de: 16-06-39 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 14 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2213.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 248/89, GILDARDO CHAVEZ MENESES promueve inmatriculación ubicado en La Laguna, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 71.00 m con canal de agua; al sur: 88.00 m con camino real; al oriente: 68.35 m con Marcial Espinoza; al poniente: 94.00 m con propiedad de Alberto Sotelo. Superficie aproximada de: 6,453.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2208.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 247/89, EUFEMIO VALLADARES ESPINOZA inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Est. de Tequexquipan, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 49.00 m con Joaquín Luján; al sur: 47.50 m con Altigracia Espinoza Escobar y Eufemio Valladares Espinoza; al oriente: 52.40, 18.70 y 28.70 m con Venancio Espinoza y Lorenzo Hernández; al poniente: 61.00 y 44.70 m con Eufemio Valladares S. y Anastacio Rosas. Superficie aproximada de: 4,957.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2208.—23, 28 junio y 3 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 138/89, C. ERNESTO SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., mide; al norte: 409, con Agustín Pérez; al sur: 447; con Macario Alcántara; al oriente: 627; con Ernesto Salinas; al poniente: 250.00 con macario Alcántara. Sup. 19-00-00 Has.

El C. registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., junio 19 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2205.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 139/89, C. ERNESTO SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa, de predios ubicados en Polotitlán, Méx., que miden al norte: 150; con Elvirita Polo; al sur: 148; con comprador; al oriente: 82; con comprador; al poniente: 90.00 con Vicenta Vega. Sup. 1-28-14 Has. 20. predio; al norte: con callejón "Las Fuentes" al sur: con Efraín Salinas Romero; al oriente: señor Salinas Romero; al poniente: Eduviges García. Sup. 2-66-35 hectáreas.

El C. registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., junio 19 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2205.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 140/89, C. ERNESTO SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa, de predios ubicados en Polotitlán, Méx., que miden; al norte: 33; 52; con David Espinoza; al sur: 139; con comprador; al oriente: 63; y 29, con camino, Martín Espinoza; al poniente: 153, con Efraín Salinas R. 20. predio; al norte: 170, con Victoria García; al sur: 15 y 127, con Policarpo Martínez; al oriente: 132, con señor Salinas; al poniente: 57, con Efraín Salinas R., 3er. predio; al norte: 52, con Victoria García; al sur: 52, con Victoria García; al oriente: 161, con Victoria García; al poniente: 161, con Rancho La Nave, de Victoria García. Superficie 83-72 Has.

El C. registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., junio 19 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2205.—23, 28 junio y 3 julio.

Exp. 141/89, C. ARTURO ZUÑIGA CUEVAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 63.00 con zanja regadora; al sur: 63; con camino real; al oriente: 13.00 con camino vecinal; al poniente: 17.00 con Arturo Zúñiga. Sup. 945 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., junio 19 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2205.—23, 28 junio y 3 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 327/89, ALBERTO FRANCISCO GONZALEZ FERRER promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, calle Benito Juárez s/n, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 32.30 m con Ernestina González; sur: 32.30 m con Asminda González y José González; oriente: 9.90 m con José González; poniente: 9.45 m con calle Benito Juárez.

Superficie aproximada: 309.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2210.—23, 28 junio y 3 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Expediente número 594/89, GUSTAVO JOSE GONZALEZ VILLA NUEVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México y mide y linda; norte: 87.35 m con Isabel Mendoza Vda. de Pérez; sur: 93.00 m con Amparo Vergara Gómez; oriente: 56.30 m con Calle Nacional; poniente: 60.00 m con arroyo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 15 de junio de 1989.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2207.—23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 593/89, ESTHER JUAREZ VDA. DE ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera de Anasco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 286.70 m con sucesores de Luis Albarrán Torres; sur: 285.40 m con Heriberto Díaz Mondragón; oriente: 96.00 m con carretera Coatepec-Acuitlapilco; poniente: 97.40 m con José Vergara, el anterior inmueble tiene una superficie aproximada de: 27,661.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 15 de junio de 1989.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2207.—23, 28 junio y 3 julio.

Expediente número 595/89, ALFONSO PACHECO PACHECO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Las Animas", perteneciente al poblado de San Miguel Tecomatlán, distrito de Tenancingo, México y mide y linda; norte: 104.00 m con Atanacio Escobar, Leopoldo Calvo y Florencio González; sur: en tres líneas: 14.90 m con Martina Cruz Peña, 76.00 m con una zanja y límites de San Miguel Tecomatlán y San Simonito y 30.50 m con Marciano Trujillo; oriente: en dos líneas de 53.00 m y 56.00 m con Marciano Trujillo; poniente: en dos líneas de 39.30 y 47.60 m con Martina Cruz Peña. El anterior inmueble tiene una superficie aproximada de 9,703.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 15 de junio de 1989.—C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2207.—23, 28 junio y 3 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Exp. 01949, ALICIA VENADO DE DELGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzoáhuac, municipio de San Andrés Chiautla, distrito judicial de Texcoco, mide y linda; norte: 34.50 m linda con Pedro, Sabino, José Gabriel todos de apellido Serafín Baños; sur: 36.25 m linda con calle Victoria; oriente: 54.25 m linda con Francisco Velasco; poniente: 55.25 m linda con Brigada y Enriqueta Serafín Córdoba; superficie aproximada de: 1925 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 2253.—28 junio, 3 y 6 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 3952/87, ANTONIO MARTINEZ CORONA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bahía de Todos los Santos No. 137 en Santa Ana Tlapaltitlán, mide y linda; al norte: 12.50 m colinda con Francisco Plata Jiménez; al sur: 12.50 m colinda con calle Todos Santos; al oriente: 29.00 m colinda con privada de Todos Santos; al poniente: 29.00 m colinda con terreno de la Cabaña Suiza; superficie: 362.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2256.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 5443/87, MA. ELENA GOMEZ VDA. DE MIRANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada de Los Aztecas No. 312 en el barrio de San Miguel Apinahuisco, mide y linda; norte: 31.30 m con Mariano Ríos; al sur: 31.30 m con calzada de Los Aztecas; al oriente: 16.10 m con calle de Olmecas; al poniente: 16.10 m con Juan Romero; superficie: 503.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 21 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2256.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 6898/89, MAGDALENO MEJIA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso No. 207 en San Mateo Oxtotitlán, mide y linda; al norte: 10.10 m colinda con calle Progreso, al sur: 16.10 m colinda con Amalia Mejía Hernández; al oriente: 13.70 m colinda con Fausto Guadarrama y Marcarmen Aguilar; al poniente: 18.70 m colinda con Martín de la Rosa; superficie: 57.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2256.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 7136/86, ALVARO MINA HIDALGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dolores Hidalgo No. 111, barrio de Tepetongo, en Texcoco, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 28.00 m con la calle Dolores Hidalgo; al sur: 16.00 m con Antonio Torres; al oriente: 17.00 m con Jerónimo Mina; al poniente: 19.30 m con Antonio González Mina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2256.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 8365/86, HUMBERTO SAMANIEGO CAMACHO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 305, Capultitlán, mide y linda; al norte: 27.00 m con Romana Valdez; al sur: 27.00 m con Margarita Samaniego Camacho; al oriente: 9.15 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 9.60 m con Gabriel Vargas Trigos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2256.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 482/87, PEDRO DIAZ AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/l., en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 30.00 m con privada sin nombre; al sur: 30.00 m con Trinidad Díaz; al oriente: 10.00 m con Desiderio González de Jesús; al poniente: 10.00 m con Alvaro Díaz Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2256.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 5589/86, RAMON ESPINOZA ROSALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle lo de Mayo No 133, en Capultitlán municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.85 m con privada Colón; al sur: 8.85 m con calle lo de Mayo; al oriente: 72.25 m con Pedro Espinoza, Sergio Espinoza y Esther Gonzalez; al poniente: 72.25 m con Mario Espinoza

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2256.—28 junio, 3 y 6 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 116/347/89, MARIO JUAN DIAZ ZETINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Iturbide número 4 en el poblado de San Pedro Tlanisco, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 20.35 m con la calle de José María Morelos y Pavón; al sur: 20.88 m con la calle de Iturbide; oriente: 30.10 m con Natividad Zepeda; poniente: 31.20 m con Pablo González Linares y Lucio González Linares; con superficie de 631.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 14 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2257.—28 junio, 3 y 6 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 254/89, JESUS ALBARRAN ZARAGOZA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio del pueblo La Comunidad, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 2 líneas, 28.00 m con Agapito Escobar y 55.50 m con Alfredo Carranza; al sur: 41.90 m con Alfredo Carranza y Hered. Ascensión Carranza; al oriente: 2 líneas, 119.60 m con Jesús Albarrán y 55.50 m con Hered. Ascensión Carranza; al poniente: 169.00 m con Alfredo Carranza; superficie de: 5,488.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2258.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 255/89, JESUS ALBARRAN ZARAGOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santanas, pueblo La Comunidad, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 34.00 m con Agapito Escobar; al sur: 29.00 m con Margarito González; al oriente: 122.00 m con Paula Santana; y al poniente: 120.00 m con Margarito González; superficie de 0-38-11 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2258.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 257/89, MATEO OLMOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 126.50 m con el señor Onésimo Reyes, al sur: 106.50 m con la señora Teresa Escobar; al oriente: 23.00 m con el señor Cirilo Reyes, al poniente: 20.00 m con el señor Mateo Olmos; superficie aproximada de: 2,574.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 22 de junio de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2258.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 258/89, VALENTE GONZALEZ ZARZA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 32.00 m con Valente González Zarza; al sur: 32.00 m con Felipe de Nova; al oriente: 130.00 m con Joaquín Carbajal González; al poniente: 130.00 m con Simón Jiménez Santana; superficie aproximada de: 4,160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 22 de junio de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2258.—28 junio, 3 y 6 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 230/89, VICTOR GARCIA RIVERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia lo de Mayo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: norte: en 21.00 m con Silvestre García Ramírez; sur: en 21.00 m con Ramón Díaz; oriente: en 30.00 m con Silvestre García Ramírez; poniente: en 30.00 m con Miguel Domínguez; superficie aproximada de: 636.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2259.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 64/89, FELIX RAMIREZ DIAZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonarilla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 23.73 m con Isabel Rodríguez; sur: 23.73 m con Paulino Ramírez Díaz; oriente: 30.00 m con Javier Ramírez Díaz; poniente: 30.00 m con Margarita Díaz Pardiñez; superficie aproximada de 711.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a ocho de marzo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2261.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 207/89, señor RUBEN GARCIA RODRIGUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real en el poblado de San Francisco Zacacaico, predio denominado "San Luis", municipio Hueyoxotla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 132.00 m con Consuelo García Rodríguez y Gregorio García Rosas; sur: 97.40 m con Zenaido García Rodríguez; oriente: 35.40 m con calle pública; poniente: 63.70 m con Zenaido García Rodríguez y Consuelo García Rodríguez; superficie aproximada de: 5,683.38 m<sup>2</sup>; superficie de construcción: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de junio de 1989.—El C. registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2262.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 228/89, señora JUANA MARTINEZ HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicada en colonia "Ampliación Olmos", poblado de San Bartolo Casatlan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 14.35 m con Filemón Varela Sánchez; sur: 14.35 m con Oscar Becerra González; oriente: 10.00 m con Marcial Casasola Casasola; poniente: 10.00 m con calle; superficie aproximada de: 143.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2263.—28 junio, 3 y 6 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 5154/88, CLISERIO ENCISO GALICIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal Denom. Mazatilla, mide y linda; norte: 94.00 m con Yolanda Enciso de Reyes; sur: 89.00 m con Graciela Enciso Galicia; oriente: 17.66 m con Felipe González Chavarría; poniente: 19.00 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 22 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 5169/88, JULIO JUAN LOPEZ SAUCEDO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 3, Bo. Xochitenco, Denom. "Ixcotla", mide y linda; norte: 16.00 m con lote 1; sur: 16.00 m con lote 4; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 10.00 m con lote 2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 25 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1399/89, ALFONSO BLANCAS DE LA ROSA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "El Rosal", mide y linda; norte: 15.10 m con Félix Blancas de la Rosa; sur: 14.50 m con Enrique Blancas de la Rosa; oriente: 16.00 m con calle cerrada; poniente: 16.00 m con Victoriano Blancas González.

Superficie aproximada: 236.80 m<sup>2</sup>, denominado "El Rosal".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de abril de de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1400/89, ALFONSO FRUTERO JUAREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tlapancal", mide y linda; al norte: 25.45 m con camino; al sur: 25.45 m con Felipe Frutero González; al oriente: 10.60 m con Baltazar Frutero, hoy Alfonso Frutero Juárez; al poniente: 11.15 m con calle Allende.

Con una superficie aproximada de: 279.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de abril de de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1404/89, ROBERTO RODRIGUEZ RIVERO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, municipio de Texcoco, Edo. de México, denominado "Hueyimilco", mide y linda; al norte: 14.00 m con calle 5 de febrero; al sur: 14.00 m con Alejandro Rodríguez Rivero; al oriente: 9.00 m con cerrada; al poniente: 9.00 m con Macaria Frutero.

Con una superficie aproximada de: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de abril de de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1405/89, HERMINIA UGALDE RIVERA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Huexotla, municipio de Texcoco, distrito del mismo nombre, denominado "Nezcaltentlo", mide y linda; norte: 21.00 m con Antonio Martínez; sur: 21.00 m con Leopoldo Gallegas; oriente: 9.50 m con calle sin nombre; poniente: 9.50 m con calle Zacatecas.

Superficie aproximada: 199.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de abril de de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1408/89, JUAN ANIDES SUSANO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz de Abajo, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Edo. de México, sin denominación, mide y linda; norte: 20.00 m con avenida Alvaro Obregón; sur: 20.00 m con Román Balderas Dehesa, actualmente, Raúlfo Balderas Susano; oriente: 50.00 m con Ramón Anides Velázquez y otros; poniente: 50.00 m con Miguel Anidez Velázquez.

Superficie aproximada: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1409/89, C. JOSEFINA ESPEJEL MONSALVO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquahuac, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., denominado "San Isidro", mide y linda; norte: 20.00 m con Av. Reforma; sur: 20.00 m con Wenceslao Meraz Escobar; oriente: 20.00 m con Wenceslao Meraz Escobar; poniente: 20.00 m con callejón del Horno.

Superficie aproximada: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1401/89, ISIDRA DE LA ROSA ZAVALA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, municipio de Texcoco, Edo. de México, terreno denominado "La Barranca", mide y linda; norte: 8.90 m con María Elena de la Rosa Zavala; sur: 9.55 m con Marceia de la Rosa Zavala; oriente: 25.45 m con cerrada sin nombre; poniente: 25.35 m con Reyes Angeles López.

Superficie aproximada de: 234.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1402/89, JAIME, JESUS Y ENRIQUETA SALGUEDO MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tlateltonco", mide y linda; al norte: 21.10 m con Catarino Rodríguez, hoy Angel Rodríguez Oliva y Marcelina Lugo Rivas; al sur: 20.80 m con José Hernández, hoy Juana Frutero de López; al oriente: 11.00 m con Catarino Rodríguez, hoy Angel Rodríguez; al poniente: 11.00 m con cerrada de La Resurrección.

Con una superficie aproximada de: 230.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1403/89, MARCELA DE LA ROSA ZAVALA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, denominado "La Barranca", mide y linda; norte: 9.55 m con Isidra de la Rosa Zavala; sur: 10.30 m con camino a San Simón; oriente: 25.40 m con cerrada sin nombre; poniente: 25.00 m con Reyes Angeles López.

Superficie aproximada: 250.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1405/89, CELERINO BLANCAS DIAZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Buenavista" mide y linda; norte: 78.24 m con Pascual Hernández; sur: 78.24 m con calle La Palma; oriente: 107.50 m con Fidel Hernández; poniente: 107.50 m con Magdaleno Espinoza.

Con una superficie aproximada de: 8,410.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1407/89, ANA MARIA Y MIGUEL ANGEL JASSO BALCAZAR promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlamica, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Edo. de México, denominado "Oclica", mide y linda; norte: 19.20 m con camino 16 de Septiembre; sur: 18.00 m con camino; oriente: 71.00 m con Estefanía Linares Balcázar; poniente: 65.60 m con Refugio Bentancourt Gutiérrez.

Superficie aproximada: 1,254.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1410/89, FRANCISCO SANDOVAL MORALES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, denominado "Nopaltitla", mide y linda; norte: 62.00 m con Donato Castillo y callejón; sur: 62.00 m con Donato Castillo; oriente: 17.00 m con Jesús Rosano, hoy Mario Alvarado Alvarado; poniente: 17.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Superficie aproximada: 1,054.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.

Exp. 1411/89, MARIA DE LA PAZ ROSA AYALA LOPEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, denominado "Perastitla", mide y linda; norte: 7.10 m con María Félix Galicia Tenorio; sur: 7.30 m con cerrada Josefa Ortiz de Domínguez; oriente: 14.80 m con Arturo López Huerta; poniente: 15.70 m con Jesús Cuauhtémoc López Elizalde.

Superficie aproximada: 109.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2264.—28 junio, 3 y 6 julio.